



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00262689- -UNC-ME#FA

VISTO:

La presentación de pedidos de aprobación de las Ayudantías cursadas en distintas cátedras del Departamento Académico de Música.

CONSIDERANDO:

Que los docentes a cargo de los espacios curriculares presentan el correspondiente informe de desempeño y la solicitud de aprobación de las ayudantías.

Que la designación de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Mayra Tomás se tramitó bajo EX-2023-00262689- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de la ayudantía realizada por Gabriel Alejandro Dávila Gutiérrez se tramitó bajo EX-2023-00299771- -UNC-ME#FA.

Que la aprobación de las ayudantías realizadas por Franco Daniel Rivero y Gabriel Alejandro Dávila Gutiérrez en Práctica Instrumental I y II se tramitó bajo EX-2023-00299729- -UNC-ME#FA y EX-2023-00299735- -UNC-ME#FA.

Que el Departamento Académico de Música eleva las presentes actuaciones con la solicitud de certificación correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Mayra TOMÁS**, DNI: 34.070.248, en la cátedra *Análisis Musical I* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Daniel Halaban, en el período comprendido entre el 05/04/2021 y el 04/04/2023 y designada por RHCD 95/2021.

ARTÍCULO 2º: Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la ayudantía *ad honorem* realizada por **Gabriel Alejandro DÁVILA GUTIÉRREZ**, DNI: 36.432.623, en la cátedra *Práctica Instrumental II* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Mario Costamagna, en el período comprendido entre el 01/04/2017 y el 31/03/2019 y designado por RHCD 134/2017.

ARTÍCULO 3º: Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la ayudantía *ad*

honorem realizada por **Franco Daniel RIVERO**, DNI: 38.034.711, en la cátedra *Práctica Instrumental II* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Mario Costamagna, en el período comprendido entre el 01/04/2019 y el 31/03/2021 y designado por RHCD 126/2019.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la ayudantía *ad honorem* realizada por **Gabriel Alejandro DÁVILA GUTIÉRREZ**, DNI: 36.432.623, en la cátedra *Instrumento Aplicado II - Guitarra* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Mario Costamagna, en el período comprendido entre el 01/04/2018 y el 31/03/2020 y designado por RHCD 141/2018.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la ayudantía *ad honorem* realizada por **Franco Daniel RIVERO**, DNI: 38.034.711, en la cátedra *Práctica Instrumental I* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Mario Costamagna, en el período comprendido entre el 01/04/2017 y el 31/03/2019 y designado por RHCD 134/2017.

ARTÍCULO 6°: Dar por aprobada de manera excepcional por encontrarse fuera del plazo reglamentario la ayudantía *ad honorem* realizada por **Gabriel Alejandro DÁVILA GUTIÉRREZ**, DNI: 36.432.623, en la cátedra *Práctica Instrumental I* del Departamento Académico de Música, bajo la responsabilidad del profesor Mario Costamagna, en el período comprendido entre el 01/04/2019 y el 31/03/2021 y designado por RHCD 126/2019.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Música y al Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones. Notificar a las personas interesadas, cumplido archivar.

(am y jga)